

Boletín de prensa 81/2018

Ciudad de México, a 16 de junio de 2018

LA CDHDF REFRENDA SU COMPROMISO CON LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) considera que la legislación secundaria de la Constitución Política de la Ciudad de México debe impulsar la transformación del estereotipo vigente de la persona mayor y el cambio de paradigma de la política pública, dejando de lado el asistencialismo.

Este Organismo subraya que dicha legislación también debe visibilizar la heterogeneidad de la vejez con perspectiva de género, su participación social y fortalecer la exigibilidad de sus derechos humanos con acciones de promoción, educación, defensa, reconocimiento y equiparación de oportunidades, para generar una nueva cultura del envejecimiento.

Lo anterior en concordancia con la Declaración Envejecer con Dignidad y Derechos Humanos en México: Nuestra Meta, documento elaborado por organismos defensores de derechos humanos, sociedad civil y academia, el cual fue suscrito por la CDHDF.

El fin de esta Declaración es de sumar esfuerzos en la defensa y promoción de este grupo de población y sumarse al llamado para que el Estado mexicano se adhiera a la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores y con ello integrar al bloque constitucional de derechos humanos de nuestro país, los estándares más amplios de reconocimiento y garantía de derechos humanos para todas las personas mayores actuales y futuras de nuestro país.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, es necesario reconocer que el maltrato a personas mayores conlleva a graves lesiones físicas y tiene consecuencias psicológicas a largo plazo, lo cual genera un problema social que afecta la salud y los derechos humanos.

Las personas mayores son constantemente víctimas de violencia, maltrato físico, psicológico, emocional, verbal y/o sexual, negligencia, abandono, y despojo de su patrimonio por parte de familiares, personas cuidadoras, prestadoras de servicios y servidoras públicas, sin que las autoridades realicen acciones efectivas para protegerles; asimismo los estereotipos y el estigma social y cultural que se tiene sobre la vejez, agrava y propicia que estas conductas sean reproducidas por la sociedad en su conjunto.

La Ciudad de México es la segunda entidad más poblada del país, 506 mil 234 son mujeres mayores de 65 años y 362 mil 922 son hombres mayores de 65 años, es decir, 9.8% de la población capitalina.

La Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 11, apartado F, garantiza los derechos de las personas mayores al establecer la creación de un sistema integral que prevenga el abuso, abandono, aislamiento, negligencia, maltrato, violencia y cualquier situación que implique tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes o atente contra su seguridad e integridad, tomando en cuenta las necesidades específicas de mujeres y hombres mayores que viven y transitan en la CDMX.